



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Ayudar a los profesores e investigadores de la Universidad de Granada en los gastos derivados del uso de grandes equipos y técnicas del Centro de Instrumentación Científica (CIC).

CONDICIONES

Subir

Las ayudas deberán ser cofinanciadas al 50% por algún Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de investigación de la Universidad de Granada.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los profesores o los grupos de investigación de la Universidad de Granada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

Cada solicitud contendrá una breve memoria en la que se justifique de la necesidad investigadora para la utilización del CIC

Se deberá acompañar el presupuesto autorizado por el CIC.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre de 2015, con resolución en los meses de mayo y octubre 2015.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Subir

Se atenderá sólo a aquellas solicitudes en las que se justifique adecuadamente la necesidad de utilización de los equipos y la dificultad cubrir la totalidad del gasto con fondos propios.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se ha solicitado.

-Incluir la mención al plan propio en los resultados de investigación que eventualmente se produzcan

- Remitir al Vicerrectorado , en el plazo de un mes después de realizado el gasto y una vez recibida comunicación de la concesión por escrito, copia de los correspondientes justificantes económicos.